



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 006

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: AURA DELIA LAOS DE PALCHUCAN Y LUIS PALCHUCAN

CONCEPTO: RESOLUCION No. 0290 DEL 25/02/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-320-061-14, POR INCUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0084 DEL 11 DE FEBRERO DE 2013, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGÓ AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE EN EL PREDIO DENOMINADO AGUAS CLARAS, UBICADO EN LA VEREDA SILVANIA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 355 con fecha de recibido del 03 de abril de 2023 el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra de la señora **AURA DELIA LAOS DE PALCHUCAN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.105.318, expedida en Orito (P), y el señor **LUIS PALCHUCAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 18.142.327, expedida en Orito (P); Para que cancele la suma dineraria equivalente a **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$25.434.274) MDA/CTE**, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo a la señora **AURA DELIA LAOS DE PALCHUCAN** y el señor **LUIS PALCHUCAN**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$25.434.274) MDA/CTE** correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo a la señora **AURA DELIA LAOS DE PALCHUCAN** y el señor **LUIS PALCHUCAN**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$25.434.274) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 0290 de fecha del 25 de febrero de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios.

SEGUNDO: Librar oficio a la señora **AURA DELIA LAOS DE PALCHUCAN** y el señor **LUIS PALCHUCAN**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$25.434.274) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 0290 de fecha del 25 de febrero de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Dado en la ciudad de Mocoa, a los catorce (14) días del mes de febrero del año 2024.

CÚMPLASE



EFREN HUMBERTO LUNA GUERRERO
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506